



RESOLUCIÓN N° 77/2019
01 de abril de 2019

VISTOS:

El Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016; el Memorándum N°09/2019, de la Dirección de Planificación y Gestión, de fecha 28 de marzo de 2019, la solicitud de fondos por rendir de don Camilo Serra Miguieles, Coordinador de Cultura de esta Corporación, de fecha 27 de marzo de 2019, y las facultades generales de administración de la Secretaría General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 27 de marzo de 2019, don Camilo Serra Miguieles, Coordinador de Cultura de la Dirección de Educación esta Corporación, solicita la asignación de fondos por rendir, por la suma de \$2.380.000.- (Dos millones trescientos ochenta mil pesos) con cargo al Programa SEP TRANSVERSAL 2019, **Área ó Dimensión:** Liderazgo Escolar, **Acción del PME:** Actividades extraescolares, deportivas, culturales, cívicas, y de convivencia escolar, **Detalle:** Adquisición de colaciones e hidratación para estudiantes que participarán en el desfile comunal a realizarse el día 04 de abril de 2019.
2. Que, el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016, prescribe que en casos especiales, tratándose de montos superiores a \$700.000.-, requerirán resolución de Gerencia.
3. Que, mediante Memorándum N°09/2019, de la Dirección de Planificación y Gestión, de fecha 28 de marzo de 2019, se ha solicitado la aprobación y transferencia de recursos a don Camilo Serra Miguieles, Coordinador de Cultura de esta Corporación, para ser utilizado en la Adquisición de colaciones e hidratación para estudiantes que participarán en el desfile comunal a realizarse el día 04 de abril de 2019.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZESE** la entrega de **\$2.380.000.- (Dos millones trescientos ochenta mil pesos)**, a don **CAMILO SERRA MIGUIELES, C.I.** [REDACTED] Coordinador de Cultura de la Dirección de Educación de esta Corporación, bajo la modalidad de fondos por rendir.
- 2.- La Dirección de Finanzas de esta Corporación, procederá a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de realizar la transferencia o traspasos de los fondos autorizados por esta Resolución, en cumplimiento a lo señalado en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.
- 3.- Déjese establecido que la asignación que por el presente acto se autoriza corresponden a fondos **SEP 2019**, para ser utilizados en la Adquisición de colaciones e hidratación para estudiantes que participarán en el desfile comunal a realizarse el día 04 de abril de 2019; actividad que se encuentra inserta en la **Dimensión:** Liderazgo Escolar, **Acción:** Actividades extraescolares, deportivas, culturales, cívicas, y de convivencia escolar, del PME de los establecimientos educacionales de esta Corporación.



- 4.- Los recursos asignados por la presente Resolución no podrán ser destinados a la adquisición de bienes inventariables, tecnológicos, o a acciones de capacitación, cuya adquisición o contratación se deba realizar según el Procedimiento de Compras de esta Corporación.
- 5.- Don **CAMILO SERRA MIGUIELES**, C.I. [REDACTED], Coordinador de Cultura de esta Corporación, queda obligado a realizar la rendición del fondo asignado en el plazo de 30 días hábiles conforme a lo señalado en el punto II) número 1) que se señala en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos – Procedimiento Recursos MINISTERALES (SEP) de esta Corporación.



JACQUELINE SÁNCHEZ HENRÍQUEZ

SECRETARIA GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ



Distribución:

- Secretaria General Codeduc
- Dirección de Administración General
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Archivo